



Resolución Vice Ministerial

N° 031 -2017-MINCETUR/VMCE

Lima, 24 de noviembre 2017.

Visto el Expediente N° 1093874, a través del cual la Asociación Internacional para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible Santa Lucía solicita autorización para la realización de un Evento Internacional; así como el Informe N° 06-2017-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDMI-DRC de la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales y el Memorándum N° 710 - 2017 - MINCETUR/VMCE/DGPDCE de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal p) del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, es función del Viceministerio de Comercio Exterior autorizar la realización de ferias internacionales o eventos similares de carácter internacional que se desarrollen en el territorio nacional;

Que, mediante el expediente antes señalado la Asociación Internacional para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible Santa Lucía identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20602038794 solicitó una autorización para la realización del evento denominado "Feria Internacional de la Trucha - FIT" que se realizará del 26 al 29 de abril de 2018 en las instalaciones del Estadio Enrique Torres Belón, distrito de Puno, Provincia de Puno;

Que, de acuerdo con el Informe N° 06-2017-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDMI-DRC de la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, la solicitud presentada por la Asociación Internacional para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible Santa Lucía califica como una Primera Autorización de Feria;

Que, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente, el evento tiene por objeto consolidarse como una feria internacional del sector empresarial dedicado a la truchicultura que se realice periódicamente para abordar aspectos relacionados a la producción, comercialización, investigación, innovación, tecnología, medio ambiente, arte y cultura para el desarrollo sostenible del sector;

Que, en el Informe N° 06-2017-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDMI-DRC de la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, se concluye que la Asociación Internacional para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible Santa Lucía ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 21700, Normas de incentivo y control de ferias y exposiciones internacionales en el país; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-77-CO/CE y demás normas modificatorias y complementarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, el Decreto Ley N° 21700 y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Asociación Internacional para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible Santa Lucía identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20602038794, la realización del evento denominado "Feria Internacional de la Trucha - FIT" que se realizará del 26 al 29 de abril de 2018 en las instalaciones del Estadio Enrique Torres Belón, distrito de Puno, Provincia de Puno; debiendo el administrado presentar un informe de realización del evento, luego de la culminación del mismo.

Artículo Segundo.- La presente resolución no enerva la obligación del solicitante de seguir ante las distintas entidades del Estado que correspondiera, los procedimientos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración de este tipo de evento.

Regístrese y comuníquese



EDGAR VÁSQUEZ VELA

Viceministro de Comercio Exterior y Turismo

